

EXPTE. D- 1082 123-24



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

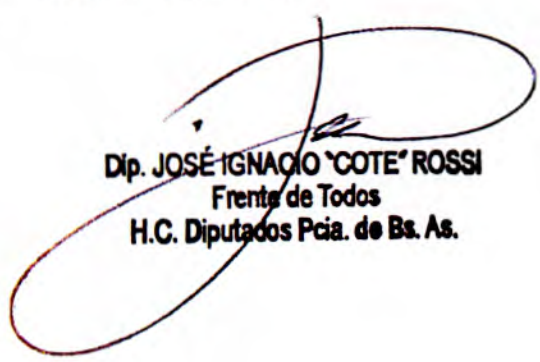
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo, la iniciativa del Concejo Deliberante de Salta, que creó el cupo femenino en la obra pública municipal, con un mínimo del 10%.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En la novena sesión ordinaria del Concejo Deliberante de Salta se creó el cupo femenino en la obra pública municipal realizada por administración, con un mínimo del 10%. Anteriormente, el Cuerpo Deliberativo ya había aprobado que las empresas adjudicatarias de obras públicas municipales tengan un cupo mínimo del 10% de mano de obra femenina en el total de la nómina de trabajadores.

Esta nueva ordenanza tiene por objeto "generar, insertar, regular y garantizar un espacio de trabajo con el acceso a la obra pública municipal a mujeres que estén capacitadas para este oficio", según detalla el proyecto.

La autora de la iniciativa, Alicia Vargas (Siempre por Salta), afirmó durante la sesión, que la presentación se daba en consecuencia del incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la construcción. En esto incide la puesta en marcha del programa provincial Constructoras, que permite la formación a mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ para ocupar cargos como operarias de albañilería, instaladoras sanitarias y eléctricas, o soldadoras. También se les da conocimiento de herramientas administrativas y contables, construcción en seco, carpintería en madera, emprendedurismo, costos, ventas, asociativismo y pintura.

Puntualmente, la nueva ordenanza establece que el cupo mínimo del 10% se contemple en la obra pública municipal realizada por la propia administración. En ese sentido, Vargas contó que visitaron la planta hormigonera municipal, donde hay escasa presencia de mujeres. Tras ese diagnóstico "surgió esta idea de dar una salida laboral desde la Municipalidad", expresó la concejala, insistiendo que el principal lugar de aplicación era este lugar.

Actualmente en la hormigonera del municipio existen 320 trabajadores en planta, de los cuales 28 son mujeres: 20 administrativas, 4 trabajadoras de maestranza, 2 inspectoras, una encargada de depósito y una operadora de un camión de remolque.

Entre las actividades que se realizan desde la planta está la reparación de calles, juegos infantiles, bancos y rejas.

En la sesión, su compañero de bloque, José García, manifestó que el objetivo de la iniciativa "no es otra cosa más que empoderar a las mujeres en la obra pública municipal", asegurando que se debe apuntar a "dar valor a la capacidad de las mujeres, no importa en la tarea que sea". Al mismo tiempo, destacó la formación permanente que está recibiendo el género femenino a través del programa Constructoras, que lleva adelante la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).

"Las mujeres avanzan desde la capacidad que tienen para adaptarse a los trabajos", manifestó el edil, que refirió que espera que el Ejecutivo municipal cumpla con la ordenanza.

En tanto, el concejal José Gauffín (PRO) relató que conoce en profundidad el ámbito de la construcción y "desde un primer momento la presencia del varón fue total". En ese sentido, dijo que también espera que "se ponga en práctica y que haya un esfuerzo por el ámbito municipal".

Mientras que la concejala Malvina Gareca (Siempre por Salta) recordó que en noviembre del año pasado se aprobó el proyecto para modificar la ordenanza N°15.593, estableciendo como requisito para las empresas adjudicatarias de obras públicas municipales, un cupo mínimo del 10% de mano de obra femenina en el total de la nómina de trabajadores.

Tras ello, dijo que el Cuerpo Deliberativo municipal está haciendo "un trabajo serio en poner esta mirada en las mujeres" para beneficiar su salida laboral, y en "concordancia con lo que se viene haciendo en la provincia". "Celebro que se estén dando estas normativas" con una "mirada de género", que ya está presente en varias ordenanzas de la capital salteña, sostuvo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151º Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

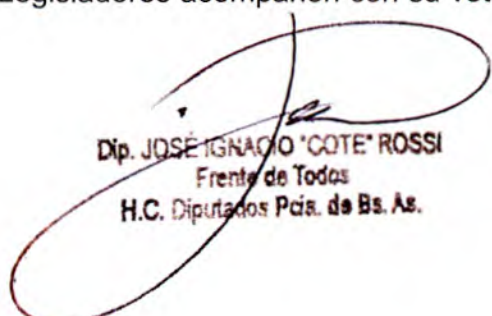
Por su parte, la edila Paula Benavides (Salta Independiente) afirmó que seguir hablando sobre cupos demuestra que continuarán "hasta tanto no logremos romper con ciertos patrones culturales" que sostienen estereotipos entre varones y mujeres. "Es importante que sigamos este tipo de normativas y con una mirada de género en la cual se promueve la inclusión y se trata de deconstruir esa mirada que tenemos", manifestó.

En una misma línea se expresó la concejala Emilia Orozco (Ahora Patria), quien dijo que la posibilidad de seguir sancionando estas normativas se debe a la lucha histórica de las mujeres que "vienen ganándose lugar poco a poco". "Nos queda un largo camino por recorrer", indicó.

En la sesión también se aprobó un proyecto de ordenanza de la concejala Malvina Gareca para crear la línea de microcréditos destinada a emprendedores en situación de vulnerabilidad social. A pesar de tener dos dictámenes que aconsejaban rechazar el proyecto, finalmente logró el visto bueno de la mayoría.

La intendencia de Bettina Romero viene aplicando una línea de microcréditos por decisión propia, a pesar de que existe la ordenanza N° 15905, que crea el Fondo Municipal de Apoyo y Promoción de Microemprendimientos Productivos denominado "Mi Emprendimiento", que no fue reglamentada.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.